



12 CONCURSO DE MÚSICA EN DIRECTO “LA RUA”

La Sala “La Rúa” se complace en presentar el “12 Concurso de Música en Directo” destinado a la promoción de grupos y solistas de la escena local burgalesa, dándoles la oportunidad de demostrar su talento en una sala de medio formato, que desde hace años apuesta por la música en directo.

Os animamos a participar para continuar con el nivel cultural que en los últimos años se ha alcanzado en nuestra ciudad y conseguir entre todos que éste siga creciendo.

Para todos aquellos que queráis uniros a esta iniciativa, será siempre de acuerdo a las siguientes bases:

BASES DEL “12 CONCURSO DE MÚSICA EN DIRECTO LA RUA”

1. La participación conlleva obligatoriamente la aceptación y cumplimiento de todas y cada una de las Bases. No obstante, recomendamos a todos aquellos que tengan dudas sobre su cumplimiento o posible participación en el Concurso a ponerse en contacto con La Sala a través de cualquiera de sus canales a fin de solventarlas.
2. La Sala “La Rúa”, no haciendo discriminación a ningún estilo de música, convoca un concurso de música libre en directo y abierto a todos los estilos, pudiéndose participar en el mismo con cualquier interpretación musical.
3. Si bien se permite cualquier interpretación musical, será IMPRESCINDIBLE ADAPTAR EL FORMATO de la actuación a la infraestructura de la sala, reservándose la organización el derecho de admisión sino se adaptara este formato.
4. Los participantes de ediciones anteriores podrán presentar su solicitud al Concurso.
5. El punto anterior será aplicable a todos los participantes, salvo a quien/quienes hayan resultado GANADORES del PRIMER PREMIO en alguna de las ediciones, que no podrán volver a participar.



6. Podrán presentarse al Concurso Solistas o Grupos. La edad máxima recomendada es de 40 años. No obstante, se valorarán excepcionalmente aquellas candidaturas que superen este límite cuando la trayectoria, el interés del proyecto o su vinculación con el ámbito local así lo justifiquen.

7. Se priorizarán los proyectos que incluyan, al menos, un integrante nacido o residente en la provincia de Burgos. También se aceptarán propuestas con vínculos demostrables con la provincia o la escena musical local, siempre que no se vea afectado el equilibrio geográfico del certamen.

Con el fin de mantener el carácter local del certamen, la organización podrá establecer cupos orientativos que garanticen una representación mayoritaria de artistas de Burgos o con fuerte vinculación con la provincia.

Las bandas o artistas seleccionados para participar en la fase final, podrán beneficiarse de condiciones especiales de participación si así lo decide la organización (como alojamiento), gracias a acuerdos con patrocinadores.

Dichas condiciones se aplicarán únicamente a los proyectos que no residan en la ciudad de Burgos o en localidades próximas, en cuyo caso se considera viable el desplazamiento sin necesidad de pernoctación.

8. En el caso de grupos o solistas en los que sus integrantes sean menores de edad, al menos uno deberá ser mayor de 18 años, el cual ejercerá de representante. (Esta representación también podrá ser realizada por el padre, madre o tutor legal en caso de que ningún integrante supere la mayoría de edad).

9. No se permitirá participar a ningún grupo o solista que tenga, en el momento de la inscripción, algún contrato con compañías discográficas, distribuidoras o editoriales.

10. Cada músico podrá participar en una única formación a concurso. No obstante, en casos justificados (por ejemplo, si se trata de un colaborador o músico de apoyo), se podrá autorizar la participación en más de un proyecto, previa comunicación con la organización.



11. Las obras interpretadas serán originales, siendo requisito para la participación la autorización del autor o sociedad gestora de sus derechos si esta no fuese propia del intérprete concursante.

12. Ni el contenido de las letras ni la interpretación podrán infringir la ley, siendo de exclusiva responsabilidad el autor o autores de la misma quedando eximida la Sala La Rua de cualquier responsabilidad que de las mismas se deriven.

13. Todas las actuaciones, así como la música de acompañamiento si procede serán en directo, no estando permitido el playback.

14. Los intérpretes que concursan en solitario podrán acompañarse de músicos fuera de concurso. En caso de que estos músicos de acompañamiento participen en otra formación dentro del concurso, deberá comunicarse previamente a la organización para su autorización.

15. Los participantes serán responsables absolutos de cualquier ilegalidad en la que se incurra por el uso indebido de la propiedad intelectual.

INSCRIPCIÓN

16. Las inscripciones se realizarán a través de la Web del Concurso: <https://www.laruaburgos.com/concursolarua>, mediante el Formulario de Inscripción Online.

Documentación requerida:

1- Fotografías de los DNI's de cada uno de los miembros del grupo.

2- Al menos 2 Canciones propias indicando claramente el nombre del grupo o intérprete y el nombre de las canciones.

3- Para optar al "Premio a la mejor canción" al que se asignarán 300€, la canción con la que se elija participar en el Formulario de participación DEBERÁ INCLUIRSE entre las canciones adjuntadas anteriormente.



La canción participante en el premio a la mejor canción se incluirá en la Web de Votaciones que se habilitará, debido a lo cual se solicita que la calidad de grabación de la misma sea la mejor posible para que el público pueda valorarla adecuadamente.

4- Dossier con información sobre la banda, fotografías, cartel (si tuvieran), teléfono de contacto, correo electrónico...y todos los datos que consideren convenientes.

5- Rider técnico.

PREMIOS

17. Los premios para los grupos o solistas que resulten ganadores serán intransferibles y consistirán en:

PRIMER PREMIO

- 1500€
- Concierto en el Festival SONORAMA RIBERA 2026
- Concierto en el ALPAKA FEST 2026

SEGUNDO PREMIO

- 800 €
- Concierto en el IN FESTIVAL 2026

PREMIO ESPECIAL A LA MEJOR CANCIÓN ORIGINAL

- 300 €

Al resto de grupos o solistas participantes se les realizará la **promoción** correspondiente de cada uno de sus conciertos y los enlaces a las plataformas online del grupo, así como la publicación de las Fotos del día del Concierto.



La organización podrá incluir nuevos Premios al Concurso si se confirmaran durante la celebración del mismo.

ACTUACIONES

18. Todas las actuaciones serán de entrada libre y gratuita.

19. La Sala “La Rua” dispone de equipo propio para cada una de las actuaciones, así como de Técnico de Sonido, que se pondrán a disposición de los participantes.

20. El grupo o solista que no cumpliera los requisitos fijados por la organización respecto a fechas, horas, duración...de las actuaciones y pruebas de sonido, o cualquiera de las bases establecidas, será automáticamente descalificado del Concurso.

21. El concurso constará de tres fases:

-En la *primera fase* se procederá a la selección y posterior comunicación (por parte del jurado), de los grupos o solistas que actuarán en directo en la sala “La Rua” a través de las maquetas presentadas por cada uno de ellos.

-En la *segunda fase*, se comunicará a los grupos o solistas seleccionados, la fecha de su actuación en la sala “La Rua” para concurso. El día y hora en el que se fijan estas actuaciones será un Jueves entre los meses de Octubre de 2025 y Abril de 2026 a las 21.00 horas. Por otro lado también se informará de la hora de la prueba de sonido, que coincidirá con la Fecha de Actuación y se realizará en La Sala a las 14.00 horas.

Dicha actuación deberá reunir los siguientes requisitos:

. Duración mínima de 40 minutos, no habiendo restricciones respecto a la duración máxima, pero que se acordará previamente.

. Ajustarse al Rider proporcionado en la Inscripción.

-En la *tercera* y definitiva fase, se darán a conocer los ganadores del Concurso a través de una Fiesta final que reunirá a todos los Grupos o solistas participantes y contará con la actuación de un Grupo o artista por determinar.



JURADO Y PUNTUACIONES

22. El Jurado estará compuesto por profesionales o personas relacionadas con el mundo de la música, Ganadores de anteriores Ediciones del Concurso, así como 2 representantes de la propia Sala, el Técnico de sonido de La Sala y el Director del Concurso, que presenciarán todas y cada una de las actuaciones, siendo los encargados de puntuar cada uno de los apartados que a continuación se detallan, para decidir el ganador final del concurso:

- Interpretación musical y vocal (30%)
- Puesta en escena (10%)
- Originalidad (10%)
- Asistencia de público (10%)
- Ejecución (10%)
- Creación artística (10%)
- Voto del público en redes sociales (10%)
- Organización (De acuerdo a las instrucciones proporcionadas: horarios, indicaciones...)
(10%)

**La interpretación de versiones u obras no originales del grupo, si bien ESTÁ PERMITIDA bajo los términos descritos anteriormente, NO SERÁ VALORADA por el jurado a la hora de emitir un veredicto.*

23. El Premio especial a la MEJOR CANCIÓN ORIGINAL será valorado a partes iguales por los votos del Jurado y el público (50% cada una de las partes).

Aquellos concursantes que participen en este Premio Especial, permitirán a la organización poner a disposición del público la canción seleccionada por el propio grupo o solista, a través de las plataformas del Concurso, con el fin de que sea votada.

Creación artística, originalidad, interpretación y composición y votos del público serán los apartados a valorar para determinar la canción original ganadora.



ANEXO

24. La organización se reserva el derecho de modificar cualquiera de estas bases o de añadir nuevas si así lo estimara oportuno. En cualquier caso, la organización se compromete a comunicar estos hechos a los grupos o solistas participantes si se dieran.

25. La gestión y pago de los derechos de autor a la Sociedad General de Autores, si se diese el caso, correrán a cargo de cada grupo o solista.

26. La información facilitada a la organización debe ser veraz y la participación conlleva la certificación de la no existencia de ninguna ilegalidad derivada del uso indebido de la propiedad intelectual o de cualquier posible infracción de la ley derivada de la interpretación o el contenido de sus letras. Los participantes velan personalmente por sus derechos de carácter personal y patrimonial que le atribuyen la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de su propia obra sin más limitaciones que las establecidas en la ley.

27. Los participantes permitirán a la Sala La Rúa, el uso de las Fotografías, Carteles Promocionales, Canciones, Biografía, vídeos... cedidos por los participantes o realizados en la Sala, para la promoción de sus actuaciones semanales en caso de ser seleccionados. Esta promoción del material de los participantes se llevará a cabo a través de Redes Sociales, Prensa Escrita, Radio y en la propia sala “La Rúa”, con la reproducción del contenido audiovisual aportado para su promoción y visibilidad.

28. La participación en este Concurso es totalmente voluntaria, no estableciéndose ninguna contraprestación material o económica.